



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 11.353

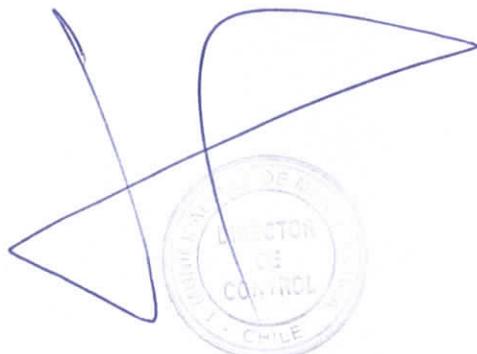
MONTE PATRIA, 22 de Octubre de 2014.

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Resolución Exenta N° 6.281 del 17/09/2014 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso N° 301 del 10/10/2014, por \$ 882.000.-



DECRETO

1. **APRUEBESE** la cancelación del beneficio "Asignación de Excelencia Pedagógica", proveniente del Ministerio de Educación, a la Sra. **ROSA MARIA CASTILLO GALLARDO, R.U.T. 9.431.181-0 Docente de la Escuela Flor del Valle de Flor del Valle**, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 19.715, reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Educación de 2002.
2. Déjese establecido que dicha Asignación es de **\$ 294.000.-** (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Pesos), Imponible y Tributable y que corresponde al Segundo Semestre de 2014.
3. Impútese el gasto a la Cuenta **21 01 001 009 999** "Otras Asignaciones Especiales".

A.G. 1 - 1 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (5)

WGZ/MBC/bal